

C

286

12 OCT 2015

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de octubre de 2015, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio de expropiación No. 850-1992, que se tramita en el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, actual Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en contra de los señores Juan Marco y Luz Amanda Corrales Parrales; en virtud de que el área afectada objeto del litigio fue transferida a favor de la Municipalidad e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto de 2009.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Carlos Chávez
2015-10-08